



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°608/2020 - Licencia SUSANA LILIANA AGUIRRE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00095277-UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal N°608/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°608/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. SUSANA LILIANA AGUIRRE, Legajo 25531, desde el 11 de julio de 2020 al 21 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 42 (cuarenta y dos) días; en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

